REF. 11001400300220210092900 PROCESO VERBAL DECLARATIVO

Juan Camilo Serna <juanc233@yahoo.com>

Mié 31/05/2023 22:48

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (149 KB)

RECURSO AUTO 26 DE MAYO DE 2023.pdf;

SEÑOR

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF. 11001400300220210092900 PROCESO VERBAL DECLARATIVO

DEMANDANTE: LUZ MYRIAM MONTAÑO

DEMANDADO: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

ASUNTO: REPOSICIÓN

JUAN CAMILO SERNA CÁRDENAS, mayor y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma digital, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, con el presente mensaje de datos anexo recurso de **REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 26 de mayo de 2023.

Del señor juez con distinción y respeto,

JUAN CAMILO SERNA CÁRDENAS

C.C. N°.80.137.214 de Bogotá D. C.

T.P. N° 250.300 del C. S. de la J.

3184570573 – juanc233@yahoo.com

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. 11001400300220210092900 PROCESO VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM MONTAÑO
DEMANDADO: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
ASUNTO: REPOSICIÓN

JUAN CAMILO SERNA CÁRDENAS, mayor y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma digital, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora solicito se **REPONGA** el auto de fecha 26 de mayo de 2023.

I ARGUMENTOS:

PRIMERO: Mediante auto de fecha 21 de septiembre del año 2023, este juzgado ordenó vincular a la sociedad **SISTEMCOBRO S.A.S.** hoy **SYSTEMGROUP S.A.S**

SEGUNDO: Conforme con lo ordenado vinculó en lega forma mediante notificación enviada al correo electrónico dispuesto para recibir notificaciones judiciales, a la sociedad **SISTEMCOBRO S.A.S.** hoy **SYSTEMGROUP S.A.S.**

TERCERO: Este despacho profiere el auto de fecha 26 de mayo de 2023, ordenando la vinculación de la sociedad **ASESORIAS EMPRESARIALES AE S.A.S**, sin ni siquiera permitirle a la parte actora conocer la contestación de la sociedad **SISTEMCOBRO S.A.S.** hoy **SYSTEMGROUP S.A.S.**

CUARTO: El suscrito envió varios impulsos solicitando el traslado, para poder ejercer el derecho consagrado en el artículo 370 de la ley 1564 de 2012.

QUINTO: Revisadas los traslados y las fijaciones en lista, no se observa dicho traslado secretarial.

II SOLICTUD:

Conforme a lo anterior, ruego señoría se **REPONGA** el auto de fecha 26 de mayo de 2023, y en su lugar se permita que la parta actora conozca y ejerza su derecho de contradicción sobre la constelación de la demanda efectuada por **SISTEMCOBRO S.A.S.** hoy **SYSTEMGROUP S.A.S.**

Se firma el presente recurso de forma digital conforme a la ley 527 de 1999, en concordancia con el decreto 2364 de 2012.

Del señor juez con distinción y respeto,

JUAN CAMILO SERNA CARDENAS
Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SERNA CARDENAS
Fecha: 2023.05.31 22:45:43 -05'00'

JUAN CAMILO SERNA CÁRDENAS
C.C. N°.80.137.214 de Bogotá D. C.
T.P. N° 250.300 del C. S. de la J.
3184570573 – juanc233@yahoo.com